ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 03– 2023-SG-MDT/C

Taray, 04 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero del 2023, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

La CARTA N° 001-2023-AJE-"PUMA-ABOGADOS"-MDT-C-RC de fecha 04 de enero del 2023 emitida por el Abog. Juan Víctor Condori Puma como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Taray, que remite propuesta de agenda para la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 12° y 21° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores desempeñan su cargo a TIEMPO PARCIAL y el Alcalde desempeña su cargo a tiempo completo.

Que, conforme al Art. 13° párrafos 2° y 3° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes para tratar los asuntos de trámite regular. En la sesión extraordinaria solo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros.

Que, mediante CARTA N° 001-2023-AJE-"PUMA-ABOGADOS"-MDT-C-RC de fecha 04 de enero del 2023 emitida por el Abog. Juan Víctor Condori Puma como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Taray, que alcanza propuesta de agenda para la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2023, sobre fijación del número, fecha y hora de Sesiones Ordinarias de Concejo, el mismo que ha sido sometido a consideración de los regidores quienes de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, considerando que desempeñan su cargo a TIEMPO PARCIAL, vieron por conveniente establecer las fechas de las sesiones en relación a la cantidad de semanas que comprende cada mes respectivamente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 13° párrafos 2° y 3° y el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto MAYORITARIO de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ESTABLECER, se lleve a cabo **02 SESIONES DE CONCEJO ORDINARIAS** en forma mensual para el presente año fiscal 2023, los mismos que se desarrollaran los días **MIERCOLES** de la **SEGUNDA** y **CUARTA** semana de cada mes respectivamente, en horarios de la mañana a partir de las 10.00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a todas las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital Taray, así como a las Comisiones Ordinarias conformadas por los señores Regidores del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación y notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY
JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE